



## **DOCUMENTO DE MODIFICACIONES A LOS ALCANCES**

Con base en el artículo 7, Fracción VI. del Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial el 26 de marzo de 1997, el cual estipula que la Junta Directiva del ICATSLP tiene la atribución de:

...

VI. Aprobar los planes, programas y proyectos relacionados con el objetivo del organismo.

...

Se informa que no se realizó ante la Junta Directiva, solicitud de aprobación de modificaciones a los alcances del Programa único “Capacitación para y en el trabajo” debido a que no se generaron.